

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Derecho por la Universitat Oberta de Catalunya

Universidad/des: Universitat Oberta de Catalunya

Centro/s:

- Universitat Oberta de Catalunya

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se ha actualizado la distribución de créditos de la titulación, pasando de 134 ECTS obligatorios a 146, y de 36 ECTS optativos a 28.

La estructura definitiva del grado es la que se muestra a continuación:

- 60 ECTS de formación básica
- 146 ECTS de formación obligatoria
- 28 ECTS de formación optativa
- 6 ECTS de TFG

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se propone la ampliación de plazas de nuevo ingreso, pasando de 1300 a 1500. Se actualiza el enlace al documento de Normativa Académica con la última versión vigente.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha actualizado la información relativa a la demanda de la titulación; el grado ha experimentado una demanda creciente desde su implementación en el curso 2008-2009, pasando de 856 estudiantes a 3473 estudiantes este curso 2018-2019. Se actualizan los datos de los miembros de la comisión de titulación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado la tabla de reconocimiento de créditos cursados por acreditación profesional, y se incorpora el perfil profesional de inspector de Hacienda como susceptible de ser reconocido.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se han actualizado los créditos del módulo fundamental y del módulo optativo, así como los nombres de las asignaturas que han tenido un cambio en la denominación.

6.1 - Profesorado

Se han actualizado los datos del personal académico que participa en la titulación, tanto profesorado propio, como profesorado docente colaborador.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha eliminado el apartado de prácticas externas.

9 - Sistema de garantía de calidad

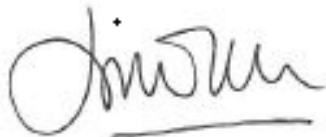
Se actualiza el enlace al documento del manual del sistema de garantía interna de la calidad.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se han actualizado las asignaturas modificadas en la tabla de adaptación.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 25/07/2019